

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**SAN FERNANDO DE HENARES**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Resolución del Ayuntamiento de San Fernando de Henares sobre reglamento de la mesa de participación por la igualdad del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 49 y 70 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, se halla expuesto al público a efectos de reclamaciones al reglamento de la mesa de participación por la igualdad del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

Dicho documento ha sido aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 19 de febrero de 2015.

Los interesados podrán formular reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

- a) Plazo de admisión de reclamaciones y exposición: treinta días hábiles desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación de reclamaciones: Registro General del Ayuntamiento.
- c) Organismo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

San Fernando de Henares, a 26 de marzo de 2015.—El alcalde, Ángel Moreno García.

(03/10.144/15)

